

## SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDAD

**NOTA INFORMATIVA A ENTIDADES SOBRE LAS SOLICITUDES DE ALTA DE ENTIDAD, ALTA DE GESTOR DE PERSONAL Y COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE DATOS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE PUBLICADA EL 26 DE MAYO DE 2021 EN COLABORACIÓN CON LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO. (CAPÍTULO III)**

*Artículo 4.3. – El período de ejecución de las acciones y servicios a subvencionar será de dos años, posteriores a la notificación de la Resolución de concesión de las subvenciones y contados a partir del 29 de noviembre de 2021.*

*La solicitud para obtener las claves de acceso al sistema de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, deberá ser efectiva, en todas las ubicaciones aprobadas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión de la subvención, mediante su publicación en los términos previstos en el artículo 18.3.4.*

*Únicamente se considerará válido el inicio de la actividad cuando en todas las ubicaciones aprobadas se tenga acceso a los aplicativos informáticos puestos a disposición por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.*

*Artículo 6.3.5. – Disponer en el momento de inicio de la actividad de:*

- a) Un acceso eficiente a internet de banda ancha para la conexión al sistema de información de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.*
- b) Un periférico de tableta gráfica como soporte de recogida de firma digital con conexión al sistema de información de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo compatible con el dispositivo WACOM correspondiente al modelo STU - 430 que responda a las especificaciones técnicas del mismo o equivalente.*

*Artículo 6.3.6. – Disponer en el momento del inicio de las actividades de:*

*Recursos humanos propios para atender todas las ubicaciones que le sean adjudicadas, contratados como técnicos/as, con estudios universitarios finalizados, con experiencia superior a un año y «currículum» contrastado en funciones de orientación profesional, y con conocimientos de ofimática, internet y mercado de trabajo.*

*Asimismo, la entidad deberá garantizar la atención a personas usuarias en las dos lenguas oficiales de la CAE.*

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA:

- La presentación de la documentación se realizará de forma **TELEMÁTICA** mediante la Sede Electrónica del Gobierno Vasco <https://www.euskadi.eus> >>> *Mi carpeta* >>> *expediente* >>> botón **SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDAD**.



La documentación a presentar en un solo proceso para los puntos 1, 2 y 3 es la siguiente:

- 1.1. Compromiso en materia de protección de datos como encargado de tratamiento de Lanbide –Servicio Vasco de Empleo firmado electrónicamente o firmado manualmente y escaneado.**
- 1.2. Solicitud de Alta de Entidad cumplimentada y firmada electrónicamente o firmada manualmente y escaneada.**
- 1.3. Solicitud de Alta de Gestor de Personal\* cumplimentada y firmada electrónicamente o firmada manualmente y escaneada. \***

Una vez adjuntados los tres documentos se finalizará el trámite a través del botón

**FIRMAR Y ENVIAR**

En el caso de que la entidad necesite dar de alta a un segundo gestor, esta segunda solicitud se deberá incorporar a través del botón general **ADJUNTAR DOCUMENTOS**.



- El \***Gestor de Personal** será la persona de la entidad al que se le dará acceso a la aplicación de orientación de Lanbide únicamente para solicitar las altas/bajas informáticas del personal orientador/coordinador durante el desarrollo de la convocatoria según “**MANUAL DE GESTOR DE ALTAS**”.

3. Cada entidad o en su caso agrupación, cumplimentará la **Declaración de disponibilidad de acceso de permisos informáticos y de disponibilidad de medios para cada ubicación (3 DECLARACION DISPOSIBILIDAD CLAVES Y MEDIOS.pdf)**, una vez que se tenga acceso informático a todas las ubicaciones aprobadas en resolución y no antes. Deberá tener claves de acceso, al menos, una persona orientadora en cada una de las ubicaciones concedidas. Dicha declaración se deberá incorporar a través del botón general ADJUNTAR DOCUMENTOS de su expediente en Sede electrónica.

**ADJUNTAR DOCUMENTOS**

En Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 2021



Fdo.: Jesús María Ordóñez Orzaiz  
Responsable del Servicio de Inserción Laboral